



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014499

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100106E, se profirió el oficio número 20175000076021 del 14 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Aurelio Suárez Montoya, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

AURELIO SUÁREZ MONTOYA

Bogotá D. C., Colombia

Asunto: Informe del Trámite

Radicado 20172200064202 Expediente 201750030500100106E

Señor Suárez Montoya:

En referencia a su requerimiento presentado ante este organismo de control, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, se ha recibido respuesta de la doctora Lina Raquel Rodríguez Meza, Directora de Apoyo al Despacho del Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá, en la cual informa que con anterioridad ya se había dado respuesta de fondo a su solicitud. De acuerdo con el contenido de la comunicación esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente, razón por la cual no amerita actuación adicional por parte de este ente de control, frente al caso objeto de petición; no obstante, le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte relacionado a la gestión de lo público en el Distrito Capital".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 17 AGO. 2017, y se desfija el 24 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Astrid Díaz	